

El Banco Magdalena, veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo laboral a continuación Rad 2022-00121-00, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó requerir al tesorero de la entidad demandada para que dé respuesta si se hicieron efectivas las medidas cautelares. Provea.



Secretario.

Álvaro Javier Vega Rocha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE GUTIERREZ ROSADO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA

RAD. 47-245-31-05-001-2022-00121-00.

Visto el pase al despacho que antecede y conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, **REQUIERASE** a la oficina de presupuesto y al Tesorero/pagador del municipio de EL Banco, Magdalena. Para que este responda si ya se hicieron efectivas las medidas de embargo decretadas mediante auto del 30 de junio del 2023, en las que se ordena “*Se decreta el embargo del 33.33% de los recursos destinados al pago de sentencias y conciliaciones de la entidad demandada*” (...)Oficiese al jefe de la oficina de presupuesto y al tesorero del Municipio de El Banco – Magdalena, para que ponga a disposición de este juzgado los recursos embargados, o para que en caso de no haber recursos en esos ítems, se sirvan certificármolos inmediatamente.”. Háganse las advertencias de rigor al no acatar las órdenes judiciales. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2dca65748f5dabe3dbe1fce167d585157228d48b794a4076fb939422b4f9f4**
Documento generado en 31/01/2024 10:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>